CAIXA RURAL GALEGA

Rúa Montero Ríos 24-26 – 27002 – Lugo
Tlf. 982.280.220 – Fax 982.280.247
caixaruralgalega@caixaruralgalega.gal
www.caixaruralgalega.gal

COLECTIVO IDENTIFICADO Y POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE CAIXA RURAL GALEGA

De conformidad con la normativa vigente, convenientemente adaptada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de las actividades de la Entidad, la política retributiva se rige por los siguientes principios:

- Fomento de una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil aprobado por el órgano de administración.
- Alineación con la estrategia empresarial, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad, disponiendo de medidas concretas que eviten conflictos de intereses.
- Aprobación y revisión periódica por parte del órgano de dirección, que debe garantizar su efectiva y correcta aplicación.
- Evaluación periódica interna e independiente.
- Segregación e independencia de las funciones de asunción y control de riesgos, debiendo esta última contar con la autoridad necesaria y ser remunerada en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, indistintamente de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- Supervisión por parte del órgano de dirección de la remuneración de los directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional, velando por la equidad interna y la competitividad externa.

En el marco citado, la Entidad dispone de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuya composición a cierre del ejercicio 2021 fue la siguiente, cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito acerca del número mínimo de consejeros independientes:

NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO
JOSÉ LUIS BENEDITO CASTELLOTE	Presidente de la Comisión
ANTONIO RIVEIRA REQUEIJO	Secretario de la Comisión
DANIEL VILLAPOL VALEA	Vocal

Rúa Montero Ríos 24-26 – 27002 – Lugo
Tlf. 982.280.220 – Fax 982.280.247
caixaruralgalega@caixaruralgalega.gal
www.caixaruralgalega.gal

Durante dicho ejercicio el Comité de Nombramientos y Remuneraciones desempeñó las siguientes funciones conforme a lo establecido por el Consejo de Rector de la Caja:

- En materia de **remuneraciones**:
  - Aprobar el esquema general de la compensación retributiva de la entidad, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como al sistema de su percepción.
  - Aprobar la política de retribución de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos.
  - Supervisar la remuneración de aquellos empleados que tengan una retribución significativa y cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, atendiendo a principios de proporcionalidad debido a la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad de la Entidad.
  - Supervisar la remuneración de los responsables de las funciones de riesgos, auditoría, control interno y cumplimiento normativo.
  - Supervisar la evaluación de la aplicación de la política de remuneración, al menos anualmente, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Comité.
  - Emitir anualmente un informe sobre la política de retribución de los Consejeros para someterlo al Consejo Rector, dando cuenta de éste cada año a la Asamblea General Ordinaria de socios de la Entidad en el caso de que las remuneraciones no sean exactamente las dietas de asistencia al Consejo y surja una diferencia en función del grado de dedicación a la Entidad, excluyendo la mera asistencia a los comités constituidos dentro del seno del Consejo Rector.
  - Velar por la observancia de la política retributiva establecida en la Caja y por la transparencia de las retribuciones y la inclusión de la información necesaria en los informes correspondientes (Memoria Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Relevancia Prudencial). Con este objetivo revisará anualmente los principios en los que está basada la misma y verificará el cumplimiento de sus objetivos y su adecuación a la normativa, estándares y principios nacionales e internacionales.
  - Informar al Consejo Rector sobre la implementación y correcta aplicación de la política.

- En materia de **nombramientos**:
  - Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo Rector y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.

Rúa Montero Ríos 24-26 – 27002 – Lugo
Tlf. 982.280.220 – Fax 982.280.247
caixaruralgalega@caixaruralgalega.gal
www.caixaruralgalega.gal

- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del órgano de administración, haciendo recomendaciones al mismo con respecto a posibles cambios.
- Valorar la idoneidad de los miembros del Consejo Rector y de los titulares de funciones clave, procediendo a su evaluación con una periodicidad como mínimo anual y en todo caso siempre que se conozca el acaecimiento de una circunstancia sobrevenida que pueda modificar la idoneidad de cualquiera de ellos para el cargo para el que haya sido nombrada.
- Designar aquellas personas que, además de las incluidas expresamente en el "Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave" de la Entidad, puedan llegar a tener la consideración de Personas Sujetas conforme a la legislación vigente.
- Determinar los requisitos de formación, tanto inicial como periódica que deba recibir toda Persona Sujeta y, en particular, los miembros del Consejo Rector.
- Proponer al Consejo de Administración la modificación de la normativa interna en materia de nombramientos, así como la del "Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave" de la Entidad cuando ello sea necesario.
- Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas o le fueran atribuidas por decisión del órgano de administración.

El sistema de remuneración de la Entidad se estructura del siguiente modo:

- Una retribución fija basada en el nivel de responsabilidad que constituye una parte relevante de la remuneración total.
- Una retribución variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos, siendo sus principales características las siguientes:
  - Dependiente y adecuada al desempeño individual de los empleados y de sus respectivas unidades de negocio o control, así como a los resultados de la Entidad con una visión a largo plazo, considerando el impacto del ciclo económico subyacente, así como los riesgos presentes y futuros. En este sentido, la obtención de resultados mediocres o negativos reduce o elimina la remuneración variable, incluida la eventual recuperación de retribuciones ya satisfechas.
  - Limitado peso sobre la remuneración total, de manera que se eviten incentivos a la inadecuada asunción de riesgos.
  - Flexibilidad y alineación con los intereses estratégicos de la Entidad, buscando fomentar el reforzamiento de su solvencia.

Rúa Montero Ríos 24-26 – 27002 – Lugo
Tlf. 982.280.220 – Fax 982.280.247
caixaruralgalega@caixaruralgalega.gal
www.caixaruralgalega.gal

- De conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088, la política de remuneración de los asesores financieros debe fomentar el asesoramiento en relación con los riesgos de sostenibilidad (o riesgos ASG), sin alentar la asunción de riesgos excesivos, y estar vinculada al rendimiento ajustado al riesgo.

Los empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad constituyen, junto con los que ejercen funciones de control, el denominado **"colectivo identificado"**, cuya composición es la siguiente:

Miembros del "colectivo identificado"
Director General
Subdirector General y Director de Inversión Crediticia
Directora Económico-Financiera
Director Comercial
Director de Sistemas
Directora de Administración y RR.HH.
Director de Organización y Seguridad
Responsable de Auditoría Interna
Responsable de Asesoría Jurídica
Responsable de Gestión Integral del Riesgo
Responsable de Administración de Inversión Crediticia

Además, también forman parte de dicho colectivo los 12 miembros del Consejo Rector, tal y como establece la Norma 1.7 de la CBE 2/2016.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Entidad, celebrada el 31/5/2018, estableció un sistema de retribución variable para los empleados del colectivo identificado adaptado a la normativa vigente y que incorpora las recomendaciones de los diferentes supervisores.

Esta retribución está vinculada a objetivos estratégicos de la Entidad, como la calidad de los activos, la composición de fondos propios, ciertos parámetros de rentabilidad e incorpora mejoras como el diferimiento de parte de la retribución, así como supuestos de bonus-malus y cláusulas claw-back.

En el ejercicio 2020 las remuneraciones de los empleados del colectivo identificado (formado de 11 personas a cierre de 2020) fueron las siguientes:

CAIXA RURAL GALEGA

Rúa Montero Ríos 24-26 – 27002 – Lugo
Tlf. 982.280.220 – Fax 982.280.247
caixaruralgalega@caixaruralgalega.gal
www.caixaruralgalega.gal

Remuneración 2020	Fijo	Variable
Colectivo identificado	499	52

Durante el ejercicio 2021 las remuneraciones de los miembros del Consejo Rector (se corresponden exclusivamente a dietas) fueron las siguientes:

Remuneración 2020	Miles de Euros
D. Manuel Varela López (Presidente)	48
D. Antonio Riveira Requeijo (Secretario)	5
D. Ángel Ramil Castelo (Vicepresidente)	5
D. José Luis López Vázquez (Vocal)	5
Dª. María Cristina Varela Sánchez (Vocal)	1
D. Diego Arias Fernández (Vocal)	3
D. Gustavo Alberto Díaz Cuesta (Vocal)	1
D. José Aquilino Rodríguez López (Vocal)	3
D. Alberto Cepeda Saez (Vocal)	3
D. José Luis Benedito Castellote (Vocal)	4
D. Daniel Villapol Valea (Vocal)	2
D. Salvador Manuel Diz Cerviño (Vocal)	3
Total	**83**